

AVANCE HISTÓRICO EN COLOMBIA EN TRÁMITE EN PROCURA DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 190 DE LA OIT

El pasado 16 de febrero de 2024 el Gobierno Nacional presentó ante el congreso de la República la ley aprobatoria de tratado internacional que da inicio a la ratificación del convenio 190 de la OIT sobre acoso y violencia en el mundo del trabajo, resultado de un proceso articulado entre las centrales sindicales de trabajadores, organizaciones sindicales y a las mujeres sindicalistas organizadas en el comité impulsor del convenio.

El convenio 190 de la OIT fue adoptado por la 108ª reunión de la conferencia internacional del trabajo en Ginebra Suiza, el pasado 21 de junio de 2019 y después de múltiples esfuerzos liderados por los trabajadores y trabajadoras; hoy se espera que se avance en el trámite que corresponde en el congreso de la República con la primera discusión que inicia en la comisión segunda del Senado de la República.

Es importante recordar que el Convenio 190 es el primer tratado internacional que reconoce el derecho de toda persona a un mundo laboral libre de violencia y acoso, incluso la violencia y el acoso en razón al género, ratificar este convenio es un avance significativo, pues, obligará a Colombia como estado miembro a respetar, promover y asegurar el disfrute del derecho de toda persona a un mundo del trabajo libre de violencia y acoso en todos los sectores, incluida la economía informas; además insta a que se adopte un enfoque inclusivo integrado y que tenga las consideraciones de género para prevenir y eliminar la violencia y el acoso; el enfoque de género no se limita al grupo especialmente vulnerable conformado por mujeres, sino que se extiende a otros grupos en situación de vulnerabilidad como la población LGTBIQ+, personas con VIH-SIDA y personas refugiadas o migrantes

Así las cosas desde SINDESENA saludamos la radicación del proyecto de ley 217 de 2004 y solicitamos al Congreso de la República, en particular a la presidencia de la Comisión Segunda de senado, que asigne los ponentes del mismo; a los y las senadoras que conforman dicha comisión que será por donde inicia el trámite legislativo dar celeridad, porque es evidente que este flagelo de la violencia y el acoso también se vive en la entidad afectando a los y las trabajadoras, a los y las contratistas, tal como lo hemos venido denunciando en diferentes comunicaciones y por lo que insistentemente hemos solicitado a la alta dirección la actualización y puesta en marcha del protocolo existente en la entidad con las diferentes directrices emitidas por la presidencia y vicepresidencia de la República; al mismo tiempo exhortamos a la Dirección del SENA, a la Secretaria General y a todas las direcciones de área y jefaturas de oficina, direcciones regionales y subdirecciones de Centro a que sean coherentes con las posturas del Gobierno Nacional, frente a la eliminación de todas las formas de violencia y acoso y que cesen inmediatamente al interior las prácticas de acoso, maltrato y demás flagelos que hemos informado.

Invitamos a toda la comunidad educativa a denunciar cualquier situación de violencia y acoso laboral ante la instancia que corresponda, a no guardar silencio y a solicitar el acompañamiento de la organización sindical al correo electrónico sindesenajnal@sindesena.org.co. Reiteramos nuestro rechazo a cualquier práctica que atente contra la dignidad de los y las trabajadoras, exigimos lugares de trabajo libres de violencia y acoso.

¡Hasta que la dignidad se haga costumbre!
#Convenio190YA

SINDESENA JUNTA NACIONAL

Bogotá, 11 de marzo de 2024



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA